Comisión Especial para el deporte
S/C

Versión Taquigráfica N° 220 de 2005

VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Se recibe al señor Ministro de Turismo y Deporte; señor Subsecretario del Ministerio del Interior y a integrantes de la Comisión Honoraria de Seguridad en el Deporte

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 11 de agosto de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Enrique Pintado.
MIEMBROS:	Señores Representantes Juan José Bentancor, Germán Cardoso, Mauricio Cusano, Julio César Fernández, Gustavo Guarino, Rubén Martínez Huelmo, Jorge Pozzi y Jaime Mario Trobo.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Víctor Semproni.
ASISTE:	Señor Representante Washington Abdala.
INVITADOS:	Por el Ministerio de Turismo y Deporte, señores Ministro doctor Héctor Lescano; Director de Infraestructura y Administración General, Nicola Cetraro; Asesor del Ministerio, doctor José Zás y Director Nacional de Deporte, profesor Fernando Cáceres. Por el Ministerio del Interior, señor Subsecretario, doctor Juan Faroppa. Por la Comisión Honoraria de Seguridad en el Deporte; señores Artigas Melgarejo, doctor Ariel Delbono, Comisario Inspector Luis Ituarte; Ricardo Pratto; profesor Gonzalo Halti; Inspector Mayor Raúl Guarino y Víctor Porratti.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial para el Deporte, de reciente formación, tiene el honor de recibir al señor Ministro de Turismo y Deporte, doctor Héctor Lescano; al señor Subsecretario del Interior, doctor Juan Faroppa; al Director de Infraestructura y Administración General del Ministerio de Turismo y Deporte, profesor Nicola Cetraro; al Asesor del Ministerio de Turismo y Deporte, doctor Zas; al Director Nacional de Deporte, profesor Fernando Cáceres, y en particular a la Comisión Honoraria de Seguridad en el Deporte, integrada

por el doctor Ariel Delbono, el señor Artigas Melgarejo, el Comisario Inspector Luis Ituarte, el señor Ricardo Pratto, el profesor Gonzalo Halti, el Inspector Mayor Raúl Guarino y el señor Víctor Porratti.

Si bien tenemos interés en escuchar al Ministerio de Turismo y Deporte sobre el tema del deporte en general y acerca de los planes existentes, dada la urgencia por asistir legalmente a algunas situaciones que se están planteando a nivel del deporte, en particular el problema de la violencia, con el propósito de dotar de algunos instrumentos legales para que quienes tienen que actuar puedan hacerlo en las mejores condiciones, hemos entendido oportuno dejar para otra oportunidad -que no va a ser muy lejana en el tiempo- la invitación para discutir la política deportiva del Uruguay, en general, en todos sus aspectos. Hoy nos vamos a centrar exclusivamente en el tema de la violencia en el deporte.

La Comisión tiene a consideración un proyecto relativo a la violencia, elaborado por el señor Diputado Orrico. También ha ingresado hoy al orden del día otra iniciativa sobre el mismo tema que estaba radicada en otra Comisión. Y sabemos extraoficialmente que el Ministerio de Turismo y Deporte está elaborando un anteproyecto que, sin ser contradictorio con las ideas que se están manejando en materia de violencia en el deporte -motivo por el cual va a ser consultada la opinión de quienes hoy están presentes-, resolvía algunas preocupaciones urgentes y permitía actuar a los organismos correspondientes. Este proyecto no es muy extenso y puede recoger un consenso que, tal vez, permita un trámite parlamentario relativamente breve.

SEÑOR TROBO.- No tenía intención de hacer uso de la palabra porque, frente a tan nutrida y representativa delegación, lo que corresponde es escuchar sus inquietudes. Estamos informados por los representantes de la coalición de Gobierno que este tiene resuelto presentar algunas iniciativas vinculadas a aspectos sancionatorios frente a actitudes violentas en el ámbito del deporte para que se aprueben rápidamente. Sin embargo, las palabras del señor Presidente me obligan a reiterar ciertos conceptos, que a algunos le pueden parecer extemporáneos pero que considero necesario y oportuno exponer.

El señor Presidente señaló que existe un proyecto del señor Diputado Orrico a estudio de esta Comisión que promueve la creación de una Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, y mencionó que existe otro proyecto que pasó de otra Comisión a esta. Sobre este aspecto quiero hacer una breve historia, porque me parece que es justo contar toda la película. Es más: aquí hay algunos actores que participaron en la redacción del proyecto, cuya colaboración pidió el Poder Ejecutivo cuando yo ocupaba el cargo de Ministro de Deporte y Juventud.

En aquella oportunidad, el Poder Ejecutivo invitó a organizaciones privadas del ámbito deportivo para cooperar en la redacción de un proyecto que incluyera la creación de una Comisión de carácter nacional, honoraria, que trabajara en la prevención y formulación de planes de acción política a ser ejecutados por los sectores público y privado en materia de prevención de la violencia en el deporte, el establecimiento de algunas normas sancionatorias a nivel de organizaciones deportivas o de entidades federativas que nuclean a sociedades para fomentar la práctica del deporte y, a su vez, la formulación de algunas propuestas en materia de sanciones de carácter penal para quienes promuevan la violencia en el deporte o la prohíjen. Reitero que esa Comisión funcionó en la órbita del Ministerio de Deporte y Juventud, junto con el Ministerio del Interior y con la participación plena y orgánica de varias organizaciones privadas, como la Asociación Uruguaya de Fútbol, la Federación Uruguaya de Básquetbol y algunas otras, redactando un proyecto de ley que ingresó al Parlamento el 6 de marzo de 2002. Se trata de una iniciativa -podemos entregar una copia a los visitantes- que en sus disposiciones establece normas vinculadas a esos tres capítulos. Este proyecto está a estudio de esta Comisión luego de solicitar que se desarchivara para que constituyera un antecedente.

En cuanto al proyecto de ley firmado por el señor Diputado Orrico y otros señores Representantes -voy a emitir una interpretación subjetiva-, es prácticamente un calco, con algunos agregados, de la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo en el año 2002. Tengo un estudio realizado por mi asesoría respecto de las comparaciones de los dos proyectos, que voy a entregar a la Comisión para que lo reparta entre los Representantes de los distintos partidos y a los visitantes.

Quería hacer esta aclaración porque me parece que es bueno recoger la historia fiel de la sanción de las normas vinculadas a la violencia en el deporte que, eventualmente, se aprueben en este ámbito, sin perjuicio de todos los antecedentes que existen. En ese sentido, también importa la instancia histórica de la presentación de cada uno de los antecedentes.

Tengo la satisfacción de haber conducido el Ministerio de Deporte y Juventud y, entre varios temas -de los que seguramente podría hablar en otra oportunidad-, con respecto a este en particular tengo la satisfacción de haber conducido el trabajo de una Comisión que pidió opinión a los sectores público y privado y que concluyó en un proyecto que me parece es bueno. Seguramente podrá tener una adaptación a los tiempos actuales pero, en definitiva, recogió respetuosamente las sugerencias de los sectores que se integraron para trabajar en esa iniciativa.

Quería hacer estas reflexiones breves. Pido disculpas si entorpecí el funcionamiento de la Comisión, pero el fin era señalar algunos aspectos históricos que me parecen muy importantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco la intervención del señor Diputado Trobo y que nos recordara la existencia de otro proyecto; se trata de la Carpeta 1973/02. Desconocía cuál era porque hubo muchas iniciativas. Creo que si el comparativo resulta tan coincidente no vamos a tener problemas en ponernos rápidamente de acuerdo y trabajar en este sentido.

Sabemos que los proyectos que se han entregado recogen los antecedentes; entre estos figura el que mencionaba el señor Diputado Trobo y está bien hacer la aclaración.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- En nombre del Poder Ejecutivo agradecemos la invitación para participar en esta reunión de trabajo. El objetivo es la presentación, en este caso por parte del Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Turismo y Deporte y del Interior, del proyecto de ley relativo a la prevención de la violencia en el deporte. A los efectos de ilustrar con más precisión acerca del contenido y los alcances de este proyecto, voy a ceder la palabra al asesor del Ministerio de Turismo y Deporte, señor Zas, no sin antes destacar el interés del Poder Ejecutivo en este tema.

Es de público conocimiento lo que representa la actividad deportiva para la sociedad uruguaya y, fundamentalmente, la intención de la mayoría de los uruguayos de disfrutar en paz, en condiciones de armonía y de convivencia democrática, todas aquellas actividades que nos convocan desde el punto de vista cultural y social y que son de gran importancia para la propia identidad nacional. En este sentido, dentro de las normas constitucionales y legales, y con la obligación que tiene el Estado de dar la más amplia garantía a los derechos individuales de todos los habitantes de nuestra República, entre los que sin duda se encuentra el derecho humano a la seguridad, se busca dar garantías suficientes como para disfrutar de nuestra vida en el mayor espacio de libertad y tranquilidad. Esto se subraya aún más en circunstancias relacionadas con espectáculos masivos, donde la amplia concurrencia de público constituye, sin duda, uno de los ingredientes de este tipo de fiestas populares, por lo que tenemos la obligación de preservar el ambiente donde se desarrollan, promoviendo las condiciones para la más amplia participación de todas las personas que tengan interés en asistir.

Hecha esta introducción, cedo la palabra al doctor Zas para que pueda ingresar al análisis técnico del contenido del proyecto.

SEÑOR ZAS.- Cuando se nos pidió que preparáramos un proyecto en este sentido, se nos recalcó la necesidad de que pudiera instrumentarse algo que, de alguna manera, pudiera ser de fácil aprobación y de que se pudiera poner coto de la forma más rápida posible a todo el tema de la violencia que continúa ocurriendo en los escenarios deportivos.

El tema de la violencia ha sido una preocupación casi permanente del Poder Legislativo. Recién el señor Diputado Trobo hacía referencia al tema de este proyecto presentado por el Poder Ejecutivo en la Legislatura anterior y también está el proyecto del señor Diputado Orrico. Hay normas que han sido aprobadas en distintos momentos que, inclusive, podemos calificar como muy buenas, como la Ley Nº 16.359, de 1993 —que contiene disposiciones que recogimos en nuestra propuesta—, y también la Ley Nº 16.707, de Seguridad Ciudadana, que introdujo algunas modificaciones al Código Penal.

Hemos observado estos antecedentes y también hemos tratado de buscar la opinión de gente calificada. Nos hemos reunido con el doctor Cagnoni, de la Cátedra de Derecho Público; hemos conversado con el doctor Gustavo Bordes, de la Cátedra de Derecho Penal, y hemos hablado con otros especialistas, amigos, legisladores y algunos Jueces, quienes nos decían que las normas que teníamos hasta ahora no se estaban

aplicando por parte de los Jueces, lo cual se debía, en parte, a que existía un cierto grado de vaguedad o de imprecisión en su redacción. También se debía a que penas alternativas, que ya están legisladas, no tienen el carácter de algo que se debe imponer taxativamente cuando se infringe la ley sino como una posibilidad discrecional del Magistrado.

Entonces, hemos avanzado en ese sentido tratando de elaborar una iniciativa corta, que es la que presentamos y que consta de tan solo cuatro artículos. Habiendo buscado en todo sentido el mayor respaldo a nivel de la Cátedra, procuramos tener un instrumento hábil a los efectos de que los Jueces apliquen lo que el Parlamento va a sancionar. Hasta el presente esto no ha ocurrido, porque las leyes que he mencionado contienen normas que no se aplican.

Entonces, lo que se propone es modificar los incisos primero y tercero del artículo 360. El primer inciso hace referencia a provocación o participación en desórdenes en un espectáculo público, y el tercero refiere a contravención a las disposiciones dictadas por la autoridad para garantizar el orden. Asimismo, se agrega en ambos casos que el Juez competente impondrá a la persona que haya infringido la ley la prohibición de concurrir a eventos deportivos de cualquier tipo en los que participe alguno de los equipos que hubiere actuado en el espectáculo en cuestión. Dice también que a los efectos del cumplimiento de esta medida el Juez competente dispondrá que el imputado deba comparecer ante la seccional policial más próxima a su domicilio, a la Comisaría de la Mujer, a la Comisaría de Menores o a cualquier otro lugar, donde permanecerá sin régimen de incomunicación por el tiempo que se establezca, el cual no podrá exceder en cada oportunidad a ocho horas y que el plazo total de vigencia de la citada medida no superará los 120 días.

Se determinan normas más graves para el caso de reincidencia, y también se introduce esta variante en el artículo 323 bis del Código Penal, que es el que refiere a riña con motivo de una competencia deportiva u otro espectáculo público. Allí se establece este tipo de sanción, pero no como establecía la Ley Nº 16.359, sino que se obliga al Juez a imponer la sanción.

Hemos creído que de esta forma, adecuando la legislación, introduciendo ligeras variantes podíamos lograr su aplicación sin necesidad de tener que crear nuevas figuras delictivas que entendemos que muy probablemente no solucionan el tema en cuestión.

(Ingresa a Sala el señor Ministro de Turismo y Deporte)

——Finalmente, incluimos un artículo relativo a la posibilidad de llevar un registro de los infractores sancionados con estas penas alternativas, el cual será llevado por la Suprema Corte de Justicia.

Estos planteamientos no se oponen para nada a ninguno de los otros proyectos que tiene a estudio la Comisión, que, seguramente, requieren un análisis de más largo aliento. Simplemente quieren ser una solución inmediata que permita la aplicación de lo que hoy tenemos y que no se aplica.

Podríamos dar lectura a los artículos, pero no creo que sea lo más adecuado en esta primera aproximación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida al señor Ministro de Turismo y Deporte, quien me solicita el uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Saludo a los señores legisladores y pido que me excusen por mi imperdonable llegada tarde. Como tal vez les hayan informado los compañeros de delegación, se retrasó el vuelo en el que llegaba al país el Ministro de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela, con quien terminamos de firmar un convenio de cooperación recíproca.

Por otro lado, es un gusto asistir a esta Comisión -dicho esto ajeno a todo formulismo y protocolo-, como lo hicimos en su momento a la Comisión de Turismo, atendiendo la decisión soberana del Cuerpo de crear una Comisión Especial para el Deporte. Entonces, en nuestro caso, nos ponemos enteramente a las órdenes, tanto de la Comisión de Turismo como ahora de la Comisión Especial para el Deporte de la Cámara de Representantes, en una renovada vocación del Ministerio de estar en permanente y estrecha cooperación, tal como sucede en el caso del tema que nos convoca en el día de hoy.

Para no hacer de esto un discurso y dar inicio al diálogo, deseo reafirmar de parte del Ministerio lo que ya el doctor Faroppa ha dicho desde el punto de vista institucional en lo que respecta al Ministerio del Interior y el doctor Zas en lo que tiene que ver con el apoyo técnico de este proyecto, y destaco que es la más decidida voluntad política del Poder Ejecutivo abordar el tema de la violencia en el deporte y más específicamente en el fútbol.

En alguna ocasión, al estar hablando de estos temas en la Confederación Uruguaya de Deporte, donde tenemos 62 organizaciones federadas, nos han reprochado que hablemos de violencia en el deporte, porque hay al menos 60 de esas organizaciones donde normalmente este tipo de situaciones no se manifiestan; es fundamentalmente en el fútbol y, eventualmente, en algún otro deporte.

Queremos expresar nuestro total respaldo a la acción que ha venido desarrollando la Comisión que funciona en el ámbito del Ministerio del Interior, cuyos integrantes están aquí presentes; ha venido realizando una tarea de alto nivel profesional, con gran preocupación y, nos consta, de gran sensibilidad. Hemos asistido a algunas de sus reuniones. Lo hicimos junto al titular del Ministerio del Interior, el doctor José Díaz, al día siguiente a aquel en que, en sesión del Consejo de Ministros, el Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, planteara su grave preocupación por este tema.

Creo que esta propuesta, que técnicamente ha sostenido recién el doctor Jorge Zas, asesor del Ministerio y de esta Comisión, reconoce un trabajo en la órbita del Instituto de Derecho Deportivo. Me parece que desde los ámbitos del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial, todos tenemos que contribuir a jerarquizar este instituto, que de alguna manera se recreó, que comienza una etapa con renovado impulso, funcionando en el ámbito del Colegio de Abogados del Uruguay. Me parece que puede ser una referencia de alto nivel técnico-jurídico para toda la tarea que desde el punto de vista legislativo y de las políticas públicas encaremos en la materia.

Finalmente, este proyecto llegaría a la brevedad, con iniciativa del Poder Ejecutivo o en un trabajo compartido, si así lo entendiera la Mesa y la Comisión, porque no sería la primera vez que en el Parlamento se realizara una tarea de co-legislación simultánea entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, máxime para un tema en el que tenemos razonables y fundadas expectativas de que haya amplísimos consensos políticos, porque a todos nos preocupa.

Tenemos una más que razonable oportunidad de que este tema se constituya en lo que se ha dado en llamar una materia de política de Estado, es decir, que cuente realmente con un amplio consenso.

Somos conscientes de que hay antecedentes; somos conscientes de que en esto no partimos de cero. Como decíamos, este breve articulado no agota la complejidad y la profundidad del tema de la violencia, que sí es tratado más específicamente, abordando niveles de casuística mucho más prolijos, en algunos de los anteproyectos de ley radicados ahora en esta Comisión.

Nosotros, francamente, por razones que seguramente han explicado tanto el doctor Faroppa como el doctor Zas, nos inclinamos en esta oportunidad por solicitar al Parlamento su contribución legislativa -como corresponde- para hallar una salida que podríamos denominar inmediata o de urgencia, adjuntando nuestra propuesta a este Poder del Estado en el sentido de que el tema, en su mayor vastedad y profundidad -como está, reitero, expresado en otros artículos-, pueda incorporarse para un análisis más detallado y con más tiempo en el marco de lo que el Ministerio de Turismo y Deporte está conformando, tanto política como intelectualmente: una ley nacional del deporte.

Esa sería la idea de este Ministerio: compendiar normas que están dispersas y que refieren a esta área; poder identificar aquellos temas acerca de los cuales hay grandes vacíos de carácter legal y trabajar sobre ellos a los efectos de dar respuesta de rango legal a muchos de los viejos y de los nuevos problemas que se expresan en el deporte nacional. Pero pensamos que esta debería ser una mirada de más largo aliento, una tarea colectiva.

Entonces, este proyecto muy concreto -sobre el que venimos a solicitar la atención de esta Comisión asesora del Parlamento- busca una respuesta al tema inmediato que nos preocupa, que ha sido motivo de una fuerte expresión política del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, de todos los sectores involucrados, de los propios actores, para que en el reinicio de la actividad oficial, ya muy próxima, la opinión pública reciba una clara señal de que los Poderes públicos están atentos a esta situación de violencia y así se encamine el

proceso de resolver uno de los problemas más graves por los cuales se ha dado el alejamiento del ciudadano y de la familia de nuestros espectáculos deportivos, particularmente del fútbol.

De manera que estamos a sus órdenes, señor Presidente, y a las de la Comisión para lo que esta disponga, reiterando que lamento haber llegado tarde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Ministro.

Estábamos enterados de la misión que estaba cumpliendo y mientras sea beneficioso para el país lo vamos a perdonar.

SEÑOR DELBONO.- Quiero decirles algo acerca de la integración de nuestra Comisión, que no tengo dudas que puede coexistir y trabajar de consuno con la que existe en la Cámara de Diputados.

En su momento, el señor Ministro del Interior nos convocó a quien habla y al señor Diputado Melgarejo para que, en su nombre, tratáramos de hacer algo en torno al deporte y, sobre todo, a la violencia. En ese sentido, se agrupó a representantes de la Intendencia Municipal de Montevideo, los compañeros Haltí y Ricardo Pratto, a representantes del Ministerio de Turismo y Deporte, Víctor Porratti y Nicolás Cetraro, para conformar este ámbito que, como han escuchado, también cuenta con la presencia de representantes del Congreso de Intendentes y de la Jefatura de Policía de Montevideo.

De acuerdo con lo que decía el señor Diputado Trobo y lo que escucho de algunos integrantes de esta Comisión, tenemos una cosa muy buena y es que en este caso el camino del Señor está empedrado de buenas intenciones. Diría que poco importa quién hizo el primer proyecto o el último, porque apelo a Lope de Vega y digo que fue "Fuenteovejuna, señor". Todos pretendemos, por lo menos en nuestra Comisión, que sea obra de todos, sin nombre y apellido, que sea una respuesta real, concreta y sincera a un problema que aqueja a nuestra sociedad.

Estamos convencidos de que, más allá de la normativa -no vamos a entrar en un problema jurídico bastante hondo acerca de la severidad y conveniencia de la pena-, la mejor herramienta que pueden tener un Gobierno y una sociedad es la educación. En ese sentido, una de las primeras medidas que adoptó esta Comisión fue conectarse con Primaria a efectos de organizar un gran concurso con los niños de todo el país. Este concurso -que fue debidamente divulgado- tiene por objeto seleccionar eslóganes contra la violencia que puedan surtir efecto en una campaña de prevención de fenómenos de este tipo. También tenemos la intención de que, apenas comience el Campeonato Uruguayo -menciono el fútbol porque es el mayor centro de preocupación, sin dejar de lado el básquetbol y otros deportes-, se repartan folletos que ataquen el fenómeno de la violencia.

Asimismo, hemos hablado con asociaciones de periodistas deportivos y de "broadcasters" -conversamos con ANDEBU-, y tenemos prevista otra serie de contactos -en algunos minutos nos reuniremos con los magistrados-, a efectos de buscar colaboración, consenso y comprensión porque, más allá del "proyecto Trobo" y del "proyecto Orrico" -que pueden merecer un estudio más exhaustivo-, esta iniciativa, que contiene tres o cuatro artículos, es una respuesta rápida que permite al Juez y a la Policía actuar y, fundamentalmente, que aquellos que distorsionan los espectáculos deportivos no se vayan a sus casas tranquilamente luego de haber hecho algo que, en definitiva, no tiene una respuesta desde el punto de vista de la normativa. Precisamente, apelamos a la Cámara de Diputados para que esto se pueda transformar rápidamente en una herramienta para la Policía y para la Justicia.

Quedamos a la orden de la Comisión para trabajar en este proyecto o en cualquier otro a efectos de que, a la brevedad, tengamos una respuesta normativa a este tema que es tan viejo como la sociedad y que no se erradicará fácilmente.

Reitero que estamos a la orden. ¡Ojalá podamos transitar juntos por este camino que nos llevará a buen puerto!

SEÑOR CUSANO.- Me congratulo por integrar esta Comisión y espero que podamos estar a la altura de lo que esperan todos los deportistas y los ciudadanos de este país.

Personalmente, dejé de concurrir a espectáculos deportivos. Siempre iba con mis hijos, pero mi señora me dijo: "Vas solo; ellos no van más", y, como en mi casa manda mi mujer, tuve que quedarme en casa.

La violencia es una de las aristas que hay en un espectáculo deportivo, y existe desde que el hombre es hombre. Lo que hacemos es incentivar, con distintos matices, a que haya más violencia; inclusive, a veces, por intereses, apañamos esa violencia.

No quiero hacerles perder mucho tiempo; sé que tienen otras entrevistas previstas. Yo no solo me permito el atrevimiento de disculpar al señor Ministro sino que informo que en breve deberé retirarme para asistir a una reunión en Barros Blancos por los hurtos que están padeciendo los vecinos de la zona. Estoy invitado a concurrir y no puedo dejar de hacerlo porque soy de ese barrio.

La duda que me queda es si la consideración de este proyecto corresponde a esta Comisión o a la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, en virtud de que estamos hablando de artículos punitivos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los proyectos que fueron derivados de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tienen las mismas características que este, aunque un poco más ampliadas. La consideración de proyectos con artículos punitivos no es privilegio exclusivo de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. También nosotros estamos capacitados para elaborar y votar proyectos de ese tipo. Además, contaremos con el asesoramiento de juristas. De modo que no hay ninguna incompetencia en ese sentido. Estamos en condiciones de afrontar esta tarea y reglamentariamente estamos habilitados para hacerlo. Puede quedarse tranquilo, señor Diputado, de que convenceremos a los compañeros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de que somos capaces de elaborar un buen producto.

SEÑOR MELGAREJO.- Las palabras del señor Diputado Cusano corroboran las manifestaciones de los compañeros de la Comisión, del señor Ministro de Turismo y Deporte y del señor Subsecretario del Interior en cuanto al problema de la inseguridad en el deporte. Nos alegra mucho, porque el objetivo que nos trae, que es lograr una rápida aprobación del proyecto, podrá concretarse.

Es inquietud de todos lograr que la situación que vive el señor Diputado Cusano en su barrio se pueda superar. Tanto para los Ministros como para el Presidente de la República, el deporte debe ser una fiesta popular para todos los ciudadanos, pero en un marco de inseguridad este tipo de espectáculos queda restringido a aquellos que, por razones obvias, no tenemos más remedio que asistir, y a quienes van a volcar la violencia que acumularon durante mucho tiempo.

Con proyectos de estas características apuntamos a solucionar una parte de la inseguridad de la que hablábamos. Por algún lado hay que empezar, y si podemos hacerlo en el ámbito del deporte, estaremos dando un importante paso adelante.

Tengo la absoluta seguridad y convicción de que seguiremos tratando de eliminar estos problemas de inseguridad, que no pasan por lo que le ocurre a cada uno individualmente, sino también por solucionar las dificultades salariales y de organización que enfrenta la Policía, que obligan a su personal a trabajar en horarios más extensos que los de cualquier trabajador, restando efectividad al cumplimiento de su tarea.

Creo que todos estamos en la misma sintonía. En la medida en que sea así, podremos ir solucionando todos los problemas planteados; quizás en poco tiempo el señor Diputado Cusano tenga menos reuniones en Barros Blancos por temas de inseguridad.

SEÑOR SEMPRONI.- Coincido totalmente con la intervención del señor Ariel Delbono: en este caso, no importa saber quién es el padre de la criatura; importa resolver un problema que tiene la sociedad uruguaya. Lamento que no haya escuchado esa intervención el señor Diputado Trobo, que planteó el tema y luego se retiró de Sala; hubiera sido interesante.

A mí me aporta saber que si son tan coincidentes las propuestas vamos a tener la posibilidad de encontrar una rápida solución al tema que nos ocupa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todos y cada uno de los legisladores tenemos en nuestras manos el proyecto del Poder Ejecutivo. Esta Comisión tiene interés en trabajar en él con intensidad, profundidad y celeridad. No obstante, hay una cuestión que es vital para el consenso y es la de involucrar y consultar a otras organizaciones protagonistas del deporte, que son fundamentales.

Creo que en el arranque de una Comisión debemos dar señales de identidad sobre cómo vamos a trabajar todos los temas. Si no involucramos a los protagonistas, que no son parte del Poder Legislativo ni del Poder Ejecutivo sino que son actores del deporte -ya sea porque son atletas, clubes deportivos o un instituto del Colegio de Abogados preocupado por la legislación en materia deportiva- arrancaríamos muy mal con esta ley. Por lo tanto, la celeridad tiene que ir acompañada de un amplio consenso para que se haga factible.

Por nuestra parte hay voluntad política de hacer las cosas bien y rápido, consultando a muchos actores; en este sentido, veremos cómo hacerlo de forma que no conspire contra el procedimiento.

Por otro lado, hoy tenemos una realidad que es la agenda de la Cámara, de la cual no solo depende la temática del deporte. En estos momentos estamos considerando la Rendición de Cuentas, y ciñéndonos al régimen de trabajo de la Cámara se nos hace imposible votar este proyecto antes del 18 de agosto. Creo que trabajando intensamente en este proyecto y logrando los consensos necesarios estaríamos en condiciones de aprobarlo en los primeros días de setiembre, para luego pasarlo al Senado. El trabajo sobre la rapidez, celeridad, intensidad y profundidad del trabajo en el Senado se lo vamos a encomendar al poder de persuasión que tenga el Poder Ejecutivo sobre los Senadores.

Un dato central es el ingreso oficial del proyecto, más allá de que nosotros lo vayamos estudiando previamente. Para ello, habría que aprovechar las sesiones de la Cámara del próximo martes, que es una posibilidad que tenemos de que ingrese el proyecto. Este ingresaría a la Asamblea General y su Presidente lo derivaría a la Cámara de Representantes, lo que nos permitirá trabajar con el texto oficial, independientemente del adelanto que podamos hacer en materia de estudio.

SEÑOR GUARINO.- Aprovechando la presencia de quienes han trabajado en la elaboración de este articulado, quiero decir que parece quedar clara la sanción cuando jueguen los equipos donde se generó la riña o el problema y no cada vez que haya espectáculos, por ejemplo, de fútbol.

Además, deseo preguntar al señor Subsecretario del Interior, o a quien él designe, si desde el punto de vista práctico han evaluado esto y si se espera un funcionamiento fluido de control con esta medida nueva que se incorpora en el proyecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- El Ministerio del Interior ha estado trabajando en esta propuesta de proyecto y creemos que las posibilidades prácticas están dadas desde el punto de vista de las responsabilidades de la Cartera para hacer efectivo este sistema.

Sin perjuicio de ello, estamos abiertos a la discusión en la Comisión a efectos de incorporar aquellos ajustes o correctivos que se estime pertinente adecuar, para ver si las soluciones que se están planteando pueden ser mejoradas.

SEÑOR SEMPRONI.- Quiero decir que el Parlamento no se caracteriza o no se destaca por ser demasiado ágil en su funcionamiento; todo lo contrario.

Acá estamos ante un tema -como dije en mi primera intervención- que está ubicado en una problemática de toda la sociedad uruguaya y, por consiguiente, las medidas que tomemos -a mi juicio, y como bien dijo el señor Ministro en su intervención- son un problema que tiene que resolverse mediante políticas de Estado. Es decir, no se trata de que el actual Gobierno resuelva una problemática actual: debe resolverse con políticas de Estado que trasciendan esta Administración y que abarquen también a las futuras.

En consecuencia, nosotros tenemos que lograr los máximos niveles de consenso en la interna del Parlamento para que lo que se apruebe tenga solidez y pueda perdurar.

SEÑOR CUSANO.- En su parte final, el artículo 2º dice: "En caso de reincidencia el mínimo será de ciento veinte días y el máximo doscientos cuarenta". Yo me pregunto: ¿qué sucede después? Los hombres nos caracterizamos por tropezar setenta y nueve veces con la misma piedra. Por lo tanto, debemos prever si esta pena se seguirá duplicando o si se aplicará otro tipo de sanción.

SEÑOR ZAS.- Entiendo que la duda del señor Diputado Cusano es válida. Habría que manejar la posibilidad de impedir a la persona que asista a los partidos en que juega su equipo. Hemos querido proponer aquello menos sancionatorio, es decir, atenernos a lo mínimo. Por ejemplo, si a un partido concurre la barra brava de tal equipo, entonces, no ir a verlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay algunas instituciones que se ven perjudicadas permanentemente por eso.

SEÑOR ZAS.- Debemos ver cuántas veces por año juega ese equipo. Si juega diez veces, por ejemplo, y ponemos una pena de doscientas veces, la persona sancionada demoraría veinte años en ver nuevamente jugar a su equipo.

Se podría establecer, por ejemplo, que si reincide la pena sería mayor, pero me parece suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de nuestros invitados y la ilustración acerca del proyecto. Desde ya quiero que sepan que cuentan con nuestro mayor esfuerzo para tratar de arribar a consensos que nos permitan aprobar rápidamente el proyecto.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Turismo y Deporte, el señor Subsecretario del Interior y demás invitados)